

## Protección a los niños, niñas y adolescentes en la situación actual del país

Desde la *Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA) en Venezuela*, coalición de organizaciones sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, ante los hechos de violencia ocurridos en las últimas semanas en algunas zonas de Caracas y de otras ciudades del país manifiesta:

1. **Reconocemos el legítimo derecho a manifestar de forma pacífica y sin armas.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la manifestación pacífica, expresando pública y libremente sus opiniones e ideas sobre asuntos de su interés, en condiciones acordes con su edad y protegiendo su integridad y desarrollo. Sin embargo, se debe evitar la presencia de niños, niñas y adolescentes en manifestaciones violentas o lugares en los que se han presentado disturbios que pueda poner en peligro su vida. Evitar que se asomen en balcones, ventanas, puertas de edificios, o salgan a la calle cuando se estén produciendo hechos violentos o los ánimos estén caldeados.
2. **Rechazamos todo acto violento que atente contra la vida e integridad de las personas.** Ninguna acción de protesta o manifestación, aun cuando sea legítima, puede afectar o limitar los derechos de la niñez y adolescencia. Es motivo de preocupación los daños a servicios públicos, propiedades y trancas prolongadas de calles, autopistas y vías públicas que limitan libre tránsito de los niños, niñas y adolescentes a escuelas o centros de salud.
3. **Exhortamos al Estado, las familias y la sociedad a proteger la integridad física, psicológica o emocional de los niños, niñas y adolescentes.** No están ajenos a las diversas situaciones que afectan al país. Reciben por distintas vías mensajes e informaciones, perciben todo lo que ocurre a su alrededor y lo internalizan. Es necesario brindar una adecuada atención, orientación y protección frente a cualquier estado de estrés, ansiedad, temor, preocupación, rabia, depresión o euforia que los afecte.
4. **Reivindicamos a los centros educativos como espacios protectores.** La comunidad educativa debe propiciar espacios y oportunidades para la formación ciudadana, para darle contenido vivencial a los valores que posibiliten el encuentro, la solidaridad y el respeto a la diversidad sin discriminación de ninguna índole.
5. **Exigimos al Sistema Rector Nacional para la Protección del Niño, Niña y Adolescentes la implementación de acciones para prevenir y atender oportunamente cualquier denuncia relacionada con los niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto de manifestaciones públicas.**
6. **Demandamos al Ministerio Público y cuerpos policiales respetar los derechos de adolescentes detenidos en manifestaciones públicas,** siendo obligatorio garantizarles el derecho a ser informados sobre los motivos de la detención, del derecho a no inculparse y a solicitar la presencia inmediata de sus padres, representantes o responsables, así como de sus abogados de confianza o defensor público especializado. Durante la detención deben estar separados de personas adultas, no ser sometidos a ningún tipo de tortura, trato cruel, incomunicación o cualquier otra forma de violencia.
7. **Rechazamos cualquier acto desproporcionado, prohibido e innecesario para el control de manifestaciones públicas** por parte de organismos de seguridad del Estado, especialmente en zonas residenciales o cerca de escuelas o centros de salud donde se afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes.



8. **Exigimos evitar el uso de bombas lacrimógenas u otras sustancias por los efectos nocivos** en niños, niñas y adolescentes, generando problemas respiratorios y alérgicos como irritación ocular, erupciones cutáneas, lo cual va aunado a situaciones de tensión o miedo. Cualquier acción para el control de manifestaciones públicas debe cumplir lo establecido en la Constitución Nacional y en las leyes especiales, que aseguran el principio de proporcionalidad y de respeto al domicilio o lugar de residencia de las personas, escuelas y centros de salud; así mismo, debe tomar en cuenta las normas y orientaciones previstas en el Manual de Actuación de los Cuerpos de Policía para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones, emitido en el año 2012 por el Consejo General de Policía del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
9. **Condenamos todas las diversas manifestaciones de violencia que son sometidos muchos niños, niñas y adolescentes.** El uso de un discurso violento, un clima de enfrentamiento permanente, recurrir a la violencia real o simbólica para dirimir conflictos constituye una exposición cotidiana y continúa que sufren los niños, niñas y adolescentes que deja aprendizaje social y huellas emocionales de consecuencias impredecibles.
10. **Convocamos desde esta Red a un Acuerdo Nacional** para prevenir y detener todas estas formas de violencia. Es impostergable favorecer este acuerdo para reconocernos como ciudadanos capaces de sostener la convivencia basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas, cumpliendo con obras y realizaciones lo que hemos aprobado en el texto de la Constitución Nacional.

**Organizaciones que suscriben el presente comunicado:**

1. Cecodap.
2. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Católica Andrés Bello.
3. Fundación Luz y Vida.
4. Asociación Muchachos de la Calle.
5. Asociación Venezolana de Justicia Social (AVEJUS).
6. Asociación Civil VIVIR.
7. Federación de Instituciones Privadas de Atención al Niño, el Joven y la Familia (FIPAN).
8. Red de Casas Don Bosco.
9. Proadopción.
10. Instituto de Psicología. Universidad Central de Venezuela.
11. CENDIF. Universidad Metropolitana.
12. Cátedra de la Paz y Derechos Humanos Monseñor “Oscar A Romero” de la Universidad de los Andes del Estado Mérida.
13. PROINFA.
14. Fundación Amigas y Amigos de Niñas, Niños y Adolescentes (FADNNA).
15. Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes “Beto Morales” – Petare.
16. La Rana Encantada.
17. Instituto Venezolano para el Desarrollo Integral del Niño-INVEDIN.
18. Asociación de Trasplantes de Venezuela.
19. Sociedad Venezolana para Niños y Adultos Autistas.
20. Asociación Civil Sobrevivir.
21. SINERGIA.
22. Caprevie.
23. Fundación Nairam.
24. Fundación TAAP
25. Defensora de Niños Niñas y Adolescentes de Municipio Chacao N° CH01-05, CH01-11, CH02-11, CH12-10.
26. Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes de Municipio Sucre N° 131.

**EL COMUNICADO QUEDA ABIERTO A NUEVAS ADHESIONES**

---